
PROPUESTA DE CONCURSO “LAS INSTITUCIONES EUROPEAS” PARA EL MUNICIPIO DE COLINDRES



ANTECEDENTES

¿Por qué comenzó a celebrarse el Día de Europa?

El Día de Europa se celebra cada 9 de mayo en toda la Unión Europea para recordar la conocida como Declaración Schuman, con la que en 1950 se dieron los primeros pasos para la integración de los Estados europeos.

En aquella década Robert Schuman, ministro francés, propuso que el carbón y el acero de Alemania, Francia y los demás países que se adhiriesen, se sometieran a una administración conjunta, siendo aquello el origen de la actual Unión Europea.

¿Por qué es necesario celebrarse hoy el Día de Europa?

Cada 9 de mayo, las instituciones europeas en España (Parlamento Europeo y Comisión Europea), junto a distintos organismos y administraciones españolas, organizan toda una serie de eventos y actividades a lo largo de la geografía española para poner en valor y homenajear la importancia de aquel día en que comenzamos a trazar una historia conjunta con los Estados Miembros.

¿Por qué dar a conocer los perfiles de los Ayuntamientos en las Redes Sociales?

Hoy en día, los perfiles sociales de las instituciones locales y regionales, son más visitadas por los vecinos de los Municipios que las propias páginas webs oficiales de dichas Entidades. Estos perfiles se han convertido en una de las mejores herramientas de difusión de la información para llegar al público joven, usuarios diarios de este tipo de plataformas. Con la presente propuesta de concurso, se pretende dar visibilidad a estos perfiles Municipales en las redes sociales y aumentar el seguimiento de dichos perfiles entre los jóvenes de cada Municipio.

BASES DEL CONCURSO

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el Concurso objeto de estas Bases toda persona mayor de 18 años y menor de 35, que estén empadronada en el municipio de Colindres.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso consiste en realizar un trabajo artístico, dibujo, foto o montaje fotográfico con las medidas que se indican en este documento, para formar parte de la portada del perfil de las redes sociales de alguno de los Ayuntamientos el Día 9 de mayo de 2018, recordando a la ciudadanía de ese Municipio que se está celebrando ese día el Día de Europa.

Para ser parte del concurso, los Participantes deberán presentar sus trabajos en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Colindres, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 h; desde el 15 hasta el 20 de noviembre. Una vez cerrada la convocatoria se realizará la selección

El Participante, debe cumplir con los requisitos para ser parte de este concurso.

3. BASES

Objetivos: El Concurso pretende;

- Dar a conocer los nexos de Unión que tienen los Municipios participantes con la Unión Europea.
- Acercar a los jóvenes de cada uno de los Municipios a las diferentes figuras que forman las Instituciones Europeas.
- Poner en valor la celebración del Día de Europa, el 9 de mayo de cada año.
- Ayudar a dar a conocer y aumentar la visibilidad de los perfiles de los Ayuntamientos participantes en las Redes Sociales Cibernéticas.

Piezas

- ✓ Concepto: “simple”
- ✓ Debe aparecer la forma implícita o artística la bandera de la Unión Europea.
- ✓ En caso de realizarse un trabajo digital, la medida de la Pieza de tener un tamaño de 1702 píxeles de ancho y 630 píxeles de alto.

Difusión de las Piezas.

Los concursantes ceden al Ayuntamiento de Colindres y al Gobierno de Cantabria el derecho de utilización de los trabajos presentados sin ningún tipo de restricción. Los Ayuntamientos participantes tienen derecho a emitir en cualquiera de sus medios de difusión las piezas de los participantes, aún sin haber sido elegidos como finalistas o ganador.

Todos los participantes declaran poseer la correspondiente autorización de exhibición y/o difusión pública de la imagen de todo tercero que aparezcan en las piezas.

El Participante será el único responsable del contenido de su pieza y se obliga a mantener indemne al Organizador de cualquier reclamo de terceros relacionados con el mismo.

Selección y Jurado

El jurado estará formado por dos trabajadores municipales a designar por la Alcaldía y un representante del Gobierno de Cantabria, designado por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos.

El jurado se reunirá el día 21 de noviembre y fallará los tres trabajos ganadores.

El día 22 se publicarán los ganadores en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Premio

El Premio que se asignará a las piezas ganadoras consiste en un viaje, los días 11,12 y 13 de diciembre, a Bruselas para conocer in situ las Instituciones Europeas.

Se deja constancia que el Ganador deberá acreditar identidad y autoría personal de la pieza presentada.

Generalidades

El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en este Concurso y/o del uso del Premio, no asumiendo ningún tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual al respecto frente al Ganador y/o el acompañante y/o terceros, circunstancia aceptada incondicionalmente por cada Participante.

El Premio es intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero y/u otros bienes. Los Participantes deberán atenerse a las condiciones establecidas por estas bases y la del Premio (las fechas del viaje podrán sufrir variaciones).

El Ganador autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios organizadores y al Gobierno de Cantabria a difundir su pieza con fines publicitarios, en los medios, formas y territorios que así se disponga, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia del Concurso y hasta los 10 años posteriores a su finalización. Se considerará que los Participantes del Concurso han prestado su consentimiento al respecto al enviar la pieza para participar en el Concurso.

Los Municipios organizadores podrán, a su solo criterio, modificar y/o cancelar por razones operativas que lo justifiquen o de fuerza mayor la duración de este Concurso, el Premio y

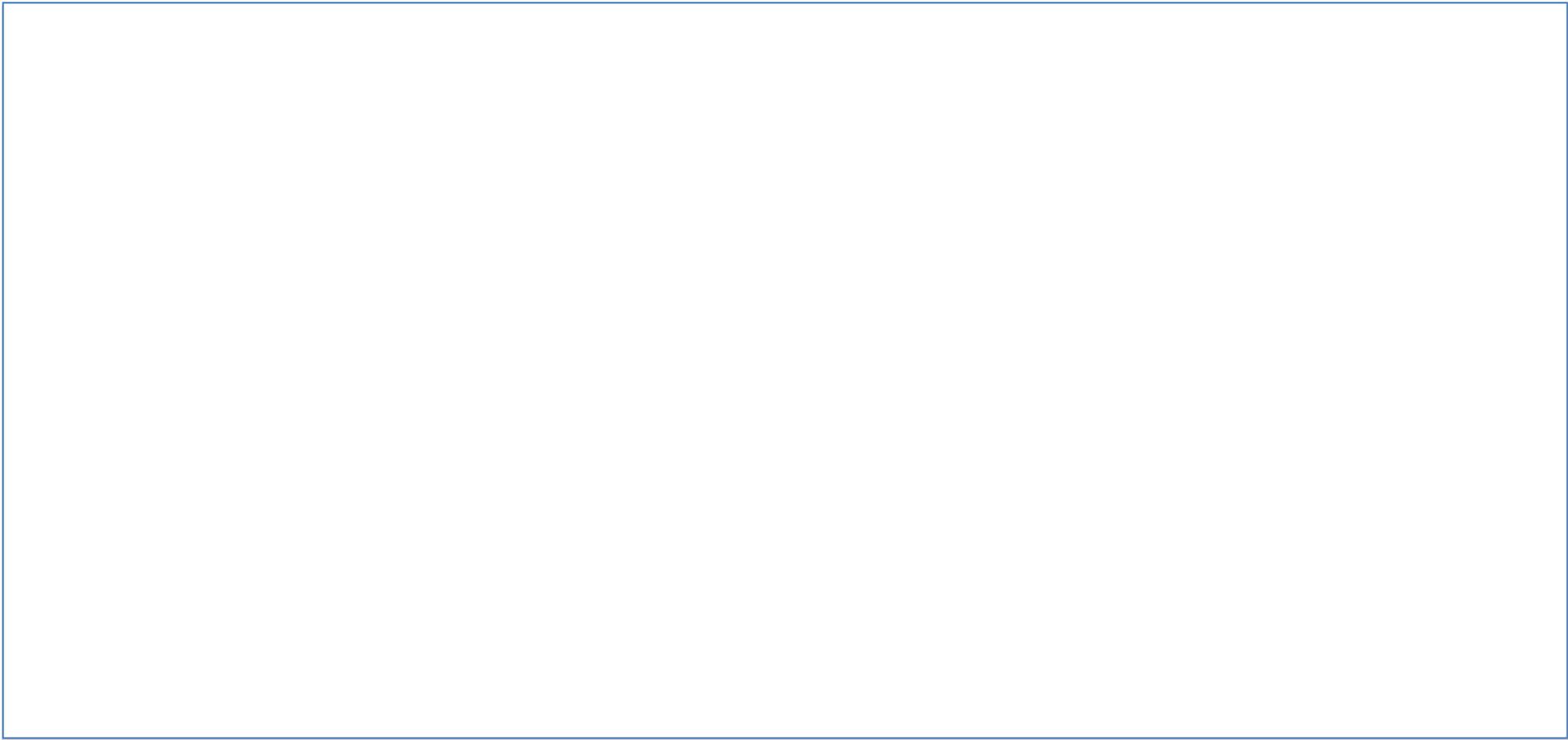
cualquiera de las disposiciones de estas Bases y Condiciones, publicitando dicha modificación de la misma manera en que se publicitará el lanzamiento de este Concurso. Se reserva igualmente el derecho de resolver a su exclusivo criterio cualquier situación no prevista expresa o tácitamente en estas Bases y Condiciones, revistiendo las decisiones que adopte al respecto el carácter de definitivas e inapelables.

En el Concurso no podrán participar parientes por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive de algún miembro de los que se constituya el tribunal.

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopten los Municipios participantes, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

En el caso de que una vez finalizado el concurso queden premios vacantes, el Ayuntamiento de Colindres podrá ocupar dichas plazas con nuevos solicitantes por orden de presentación de trabajos.

ANEXO 1; MEDIDAS DE LOS TRABAJOS FÍSICOS A PRESENTAR AL CONCURSO



Seudónimo del Concurante:

Los datos personales se presentarán en sobre adjunto y cerrado (nombre completo, dirección y teléfono de contacto).